



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO C.D. N°34 DE 2009

(19 DE JUNIO DE 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN TRIENAL 2007-2009 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, CON RELACIÓN A INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA 2

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, los Artículos 6 y 12 del Decreto 1200 de 2004 y, el Artículo 27 del Acuerdo de Consejo Directivo N°001 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.016 de mayo 29 de 2007 se aprobó el Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar al Consejo Directivo debidamente soportado Técnica y Financieramente, ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que mediante Acuerdo CD N°32 de junio 19 de 2009, el Consejo Directivo aprobó modificar el Plan Financiero del Plan de Acción trienal 2007-2009, reduciendo recursos de la vigencia 2009 del proyecto N°1536 "Diseño y construcción de sistemas de

tratamiento de aguas residuales domésticas en comunidades rurales del Valle del Cauca”, del Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados del PAT 2007-2009.

Que durante la ejecución de las obras de infraestructura del Proyecto N°1442 “Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas para la cabecera municipal de Caicedonia”, se evidenciaron diferencias en la estratigrafía del terreno, lo que obligó a realizar un nuevo estudios de suelos de comprobación para cotejar técnicamente la situación encontrada, con el fin de garantizar la estabilidad de las obras en razón de la proporción de las estructuras diseñadas y la proximidad de las mismas a la Quebrada La Camelia.

Que lo anterior derivó cambios a nivel estructural en las unidades de tratamiento, lo que ocasionó incrementos en las cantidades de obra y costos de la misma acorde a los suelos encontrados.

Que a la fecha, el presupuesto del proyecto cuenta con un desbalance financiero en razón a los ajustes técnicos mencionados anteriormente.

Que el diseño del sistema incluye la construcción del emisor Zúñiga con su respectiva estación de bombeo, obras que corresponden a la conducción de las aguas residuales de la zona de expansión futura del Municipio de Caicedonia, las cuales están contempladas en la segunda fase del proyecto.

Que dado que las obras del colector Zúñiga están diseñadas para prestar servicio en el futuro no es requerida su ejecución inmediata y por lo tanto se hace necesario ajustar el alcance del proyecto, lo que se traduce en disminuir las metas del mismo representadas en la carga contaminante generada por esta zona a colectar.

Que los recursos asignados para la construcción del mencionado colector serán redireccionados al interior del proyecto con el propósito de compensar el desbalance financiero descrito en el párrafo anterior.

Que en consecuencia, deben ajustarse las metas de los proyectos descritos en los anteriores considerandos, conforme a la ejecución propuesta para ellos.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes a las metas del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia 2009.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR el ajuste de metas de los Proyectos N°1536 “Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en comunidades rurales del Valle del Cauca” y N°1442 “Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas para la cabecera municipal de Caicedonia”, del Programa 2 Sostenibilidad Ambiental de Centros Poblados del PAT 2007-2009, así:

| Prog | Cod | Proyecto | Indicador | | Programación ajustada de metas | | | | |
|------|------|--|---|-------------------|--------------------------------|------|------|--------|--------|
| | | | Nombre | Unidad | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | Total |
| 2 | 1536 | Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en comunidades rurales del Valle del Cauca | Carga de contaminación hídrica reducida por proyectos relacionados con el tratamiento de aguas cofinanciados por la Corporación | Tonelada/año DBO5 | 0 | 1.90 | 0 | 28.49 | 30.39 |
| | | | Carga de contaminación hídrica reducida por proyectos relacionados con el tratamiento de aguas cofinanciados por la Corporación | Tonelada/año SST | 0 | 1.52 | 0 | 21.36 | 22.88 |
| 2 | 1442 | Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas para la cabecera municipal de Caicedonia | Carga de contaminación hídrica reducida por proyectos relacionados con el tratamiento de aguas cofinanciados por la Corporación | Tonelada/año DBO5 | 0 | 0 | 0 | 278.85 | 278.85 |
| | | | Carga de contaminación hídrica reducida por proyectos relacionados con el tratamiento de aguas cofinanciados por la Corporación | Tonelada/año SST | 0 | 0 | 0 | 348.10 | 348.10 |

ARTICULO 2. La Dirección de Planeación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 19 del mes de Junio de 2009.

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente



CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria